

ANEXO 1 - TÉRMINOS Y CONDICIONES
**“ACTIVIDAD A DESARROLLAR POR COLANTA PARA FORTALECIMIENTO DE
LOS PROPÓSITOS DE LA RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLÍN”**

Los términos y condiciones descritos a continuación delimitan y aclaran las condiciones bajo las cuales se regirá la presente actividad.

ESPECIFICACIONES:

Para el desarrollo de este proceso se realizarán las siguientes Acciones:

1. Recolección de 500.000 empaques primarios:

Esta actividad se realizará con la siguiente **MECÁNICA:**

Del 02 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2023, se promoverá entre los participantes de la Red de Escuelas de Música de Medellín, por medio de sus 27 escuelas, la recolección de 500.000 empaques primarios de 62 productos marca COLANTA, de acuerdo con las referencias mencionadas en los presentes términos y condiciones.

Se entiende como empaque primario el que se encuentra en contacto directo con el producto, por lo que contenedores de paquetes, foil, etiquetas, sobrecopas, cucharas, cartones, tapas, display y cualquier otro elemento que no contenga directamente el producto principal (lácteo) no se considerará empaque.

Todos los empaques primarios se tomarán como una unidad, sin importar su valor comercial. Es importante anotar que los productos elaborados para el Plan de Alimentación Escolar, no aplican para esta actividad.

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La actividad tendrá una vigencia del 02 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2023. La Cooperativa COLANTA realizará acercamiento con las 27 escuelas de la Red de Escuelas de Música de Medellín, buscando motivar la participación en esta actividad.

Entre el 27 y el 29 de noviembre de 2023 o antes si las partes así lo acuerdan, un equipo comercial de COLANTA, un representante de auditoría interna de COLANTA y un veedor de la Red de Escuelas de Música de Medellín, realizarán el último conteo y sumatoria de los empaques reunidos por las 27 escuelas y elaborarán un acta dejando constancia del número de empaques recolectados, con la firma de cada uno de los representantes.

El departamento de Gestión Ambiental de COLANTA realizará la recolección y disposición adecuada del material de empaque.

MÉTODO DE RECOLECCIÓN Y CONTEO:

Cada dos semanas en días previamente acordados con la Red de Escuelas de Música de Medellín, personal de la Cooperativa COLANTA realizará recolección en 12 puntos definidos que reunirán el total de los empaques recolectados por las 27 escuelas; identificadas claramente. Se realizará conteo de los empaques primarios los cuales deben encontrarse limpios, secos y completos, para lo cual se dejará la respectiva acta. Las referencias de los productos objeto de la recolección son:

| PRODUCTO |
|--|
| KUMIS COLANTA GARRAFA X1L |
| KUMIS COLANTA GARRAFA X4L |
| KUMIS COLANTA VASO X150g |
| KUMIS COLANTA VASO X200g |
| YOGUR BENECOL DESLACTOSADO MELOCOTON COLANTA X100g |
| YOGUR BENECOL DESLACTOSADO FRUTOS VERDES COLANTA X100g |
| YOGUR BENECOL DESLACTOSADO FRESA COLANTA X100g |
| YOGUR BENECOL DESLACTOSADO FRUTOS ROJOS COLANTA X100g |
| YOGUR BENECOL DESLACTOSADO FRUTOS VERDES COLANTA X 1L |
| YOGUR BENECOL DESLACTOSADO MELOCOTON COLANTA X 1L |
| YOGUR BENECOL DESLACTOSADO FRUTOS ROJOS COLANTA X 1L |
| YOGUR BENECOL DESLACTOSADO FRESA COLANTA X 1L |
| YOGUR DE BUFALA FRESA COLANTA X170g |
| YOGUR DE BUFALA MARACUYA COLANTA X170g |
| YOGUR DE BUFALA MORA COLANTA X170g |
| YOGUR ENTERO GARRAFA AREQUIPE PASAS 960 ml |
| YOGUR AREQUIPE PASAS COLANTA GARRAFA X1L |
| YOGUR ENTERO GARRAFA FRESA 960 ml |
| YOGUR ENTERO FRESA GARRAFA 1650 ml |
| YOGUR ENTERO FRESA GARRAFA 3900 ml |
| YOGUR ENTERO GARRAFA GUANABANA 960 ml |
| YOGUR ENTERO MELOCOTON GARRAFA 1650 ml |
| YOGUR ENTERO MELOCOTON GARRAFA 3900 ml |
| YOGUR ENTERO MELOCOTON GARRAFA 960 ml |
| YOGUR ENTERO GARRAFA MORA 960 ml |
| YOGUR ENTERO MORA GARRAFA 1650 ml |
| YOGUR ENTERO MORA GARRAFA 3900 ml |
| YOGUR ENTERO AREQUIPE PASAS VASO 145 ml |
| YOGUR ENTERO AREQUIPE PASAS VASO 190 ml |
| YOGUR ENTERO FRESA VASO X 145ml |
| YOGUR ENTERO FRESA VASO 190 ml |
| YOGUR ENTERO GUANABANA VASO 145 ml |
| YOGUR ENTERO GUANABANA VASO 190 ml |
| YOGUR ENTERO MELOCOTON VASO X 145ml |
| YOGUR ENTERO MELOCOTON VASO 190 ml |
| YOGUR ENTERO GARRAFA MELOCOTON 960 ml |
| YOGUR ENTERO MORA VASO X 145ml |
| YOGUR ENTERO MORA VASO 190 ml |
| YOGUR ENTERO PIÑA COLADA VASO 190 ml |

| PRODUCTO |
|--|
| YOGUR GRIEGO FRESA COLANTA X125g |
| YOGUR GRIEGO LIMON COLANTA X125g |
| YOG GRIEGO CEREAL ARANDANOS COLANTA 120g |
| YOGUR GRIEGO PIÑA COLANTA X125g |
| YOGUR GRIEGO VLLA COLANTA X125g |
| YOGUR SLIGHT GARRAFA FRESA 980 ml |
| YOGUR SLIGHT GARRAFA MELOCOTON 980 ml |
| YOGUR SLIGHT GARRAFA MORA 980 ml |
| YOGUR SLIGHT VASO FRESA 190 ml |
| YOGUR SLIGHT VASO MELOCOTON 190 ml |
| YOGUR SLIGHT VASO MORA 190 ml |
| YOGUR VIDA FRESA COLANTA BOTELLA X100g |
| YOGUR VIDA MORA COLANTA BOTELLA X100g |
| YOGUR VIDA MELOCOTON COLANTA BOTELLA X100g |
| YAGUR FRESA VASO 145ml |
| YAGUR MELOCOTON VASO 145ml |
| YAGUR MORA VASO 145ml |
| YOGUR CEREAL ARROZ ACHOCALATADA COLANTA169 |
| YOGUR CON CEREAL GRANOLA COLANTA 180g |
| YOGUR CON CEREAL HOJUELAS AZUCARADO COLANTA 170g |
| YOGUR SLIGHT CEREAL COLANTA X170g |
| LECHE PASTERIZADA DESCREMADA BOLSA X 1000ml |
| LECHE PASTERIZADA DESLACTOSADA BOLSA X 1000ml |
| LECHE PASTERIZADA ENTERA BOLSA X 1000ml |
| LECHE PASTERIZADA SEMIDESCREMADA BOLSA X 1000ml |
| LECHE UHT DESLACTOSADA BOLSA X 1000ml |
| LECHE UHT DESLACTOSADA BOLSA X 900ml |
| LECHE UHT DESLACTOSADA FIBRA BOLSA X 1000ml |
| LECHE UHT DESLACTOSADA BOLSA X 900ml |
| LECHE UHT DESLACTOSADA EDGE X 1000ml |
| LECHE UHT ENTERA BOLSA X 1000ml |
| LECHE UHT ENTERA BOLSA X 900ml |
| LECHE UHT ENTERA EDGE X 1000ml |
| LECHE UHT SEMIDESCREMADA BOLSA X 1100ml |
| LECHE UHT SEMIDESCREMADA EDGE X 1000ml |
| AVENA CANELA UHT COLANTA BOLSA X200ml |
| AVENA NATURAL UHT COLANTA BOLSA X200ml |
| AVENA NATURAL UHT COLANTA BOLSA X1100ml |
| AVENA NATURAL UHT COLANTA EDGE X1000ml |
| AVENA CANELA UHT COLANTA SLIM X200ml |
| AVENA NATURAL UHT COLANTA SLIM X200ml |
| FRESCOLANTA UHT CHOCOLATE BOLSA X200ml |
| FRESCOLANTA UHT FRESA BOLSA X200ml |
| FRESCOLANTA UHT VAINILLA BOLSA X200ml |
| FRESCOLANTA UHT CHOCOLATE SLIM X200ml |
| FRESCOLANTA UHT FRESA SLIM X200ml |
| FRESCOLANTA UHT VAINILLA SLIM X200ml |

2. Actividad de Premiación:

El primero (01) de diciembre de 2023 y una vez se dé cumplimiento a las condiciones de la actividad de recolección de empaques, en las condiciones ya descritas, se procederá a notificar el premio - instrumentos, con las siguientes características:

Características del premio:

Si los participantes de las 27 escuelas de la Red de Escuelas de Música de Medellín logran realizar la recolección de los 500.000 empaques primarios de los productos COLANTA antes referenciados, en las condiciones señaladas en los presentes términos, será beneficiaria de un premio en especie - instrumentos por valor de cien millones de pesos (\$100.000.000) en una tienda de instrumentos musicales y/o fabricante previamente definida por COLANTA.

En caso de que la cantidad recogida de material de empaque sea inferior no se entregará el premio correspondiente y en caso de que sea superior esto no representará un aumento en el valor total de los instrumentos, que será de cien millones de pesos (\$100.000.000)

Los instrumentos a dotar se definirán de acuerdo a las necesidades identificadas en las escuelas, lo cual será gestionado por el comercializador o quien designe la Secretaría de Cultura Ciudadana, a partir del reporte que realice el equipo coordinador de la Red de Escuelas de Música de Medellín.

El Bureau realizará el trámite para la recepción de los instrumentos otorgados por la Cooperativa Colanta, una vez se cumplan los requisitos acordados. La recepción se hará a través de un inventario detallado de los instrumentos con referencias que deberán relacionarse en acta de entrega donde se indicará el traslado de las garantías y su respectivo poder para hacerla efectivas, y acompañados por la correspondiente factura.

Los instrumentos deberán ser adquiridos y entregados por EL ALIADO a El Bureau antes del quince (15) de diciembre 2023.

Esta premiación se sujetará a las siguientes CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

1. En ningún caso el comercializador o quien designe la Secretaría de Cultura Ciudadana en representación del proyecto de la Red de Escuelas de Música

de Medellín, podrá solicitar que el premio le sea canjeado por algo diferente a instrumentos musicales

2. Solo se entregarán los instrumentos una vez se haya verificado la recolección de los 500.000 empaques, según los parámetros establecidos.
3. Las partes se reservan el derecho de suspender la actividad, si identifican que algunos de los participantes está procediendo indebidamente o que actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes, de la Secretaría de Cultura Ciudadana y/o de COLANTA, o que no se está dando cumplimiento a los presentes términos y condiciones.
4. Colanta podrá realizar cualquier cambio en los presentes términos y condiciones, ya sea en la mecánica y/o vigencia de la actividad, para lo cual realizará la respectiva notificación al ente comercializador y al enlace que se defina desde el equipo de la Red de Escuelas de Música de Medellín y Colanta. Estos cambios no incluyen modificaciones en el número de empaques a recolectar, ni en el valor del reconocimiento en especie.
5. Durante todo el período de la actividad se realizará comunicación sobre sus avances, a través de correo electrónico a COLANTA por parte del equipo de la RED DE ESCUELAS DE MÚSICA DE MEDELLIN.

3. Autorización de uso de datos personales y de imagen para publicidad:

El comercializador o quien designe la Secretaría de Cultura Ciudadana por intermedio del equipo humano de la Red de Escuelas de Música de Medellín, deberá tramitar la suscripción de los consentimientos informados necesarios para otorgar a la Cooperativa Colanta las siguientes autorizaciones:

1. Autorización de los participantes, de la Red de Escuelas de Música de Medellín para que la COOPERATIVA COLANTA pueda utilizar sus datos, ser contactados, hacer efectiva la entrega del reconocimiento y/o a publicar su nombre y el del Proyecto en la página web de COLANTA, sin derecho a compensación alguna.
2. Autorización de los participantes de La Red de Escuelas de Música de Medellín a la COOPERATIVA COLANTA para tomar fotos y videos durante la entrega del reconocimiento y contar con la autorización de los representantes legales de los alumnos menores de edad, para ser publicadas en redes sociales no con fines lucrativos sino ilustrativos, y sin contraprestación a cambio de cualquier naturaleza, incluyendo la económica.

3. El equipo de la Red de Escuelas de Música y los representantes legales de los alumnos menores de edad deben adjuntar autorización a la COOPERATIVA COLANTA para usar sus nombres, aspecto, imagen y/o voz (incluyendo fotografía, película y/o grabación de la misma) sin limitación o restricción alguna, en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado sin lugar a remuneración alguna, con el propósito de promocionar las actividades pactadas. Ante ello la Red de Escuelas de Músicas priorizará para la captura audiovisual mayores de edad o menores cuyo consentimiento informado haya sido suscrito por sus acudientes, una vez es entendido por ley que la imagen y uso de registros de imagen y voz de los menores de edad depende de los acudientes y no de la Red de Escuelas de Músicas. Lo anterior se realizará de acuerdo con el formato FO-GECU-191 disponible en la plataforma I-solución del Distrito.
4. Cualquier solicitud para acceder, actualizar o corregir la información de uno de los participantes deberá ser dirigida a la COOPERATIVA COLANTA.

DECLARACIONES

- El comercializador o quien designe la Secretaría de Cultura Ciudadana hará entrega de los consentimientos informados en los cuales quedará explícito que los participantes de todas las escuelas de la Red de Escuelas de Música de Medellín, conocen y aceptan íntegramente las condiciones de esta actividad “por lo cual mantendrá indemne a COLANTA de cualquier reclamo o acción judicial, de terceros o de los representantes legales de los menores.”
- El comercializador o quien designe la Secretaría de Cultura Ciudadana, en uso de las facultades como entidad representante de la Red de Escuelas de Música de Medellín, deberá firmar el acta de entrega del premio, al igual que el consentimiento de la utilización de la imagen de la Red, por parte de COLANTA.
- Los presentes términos y condiciones estarán disponibles y publicados en las oficinas de servicio al cliente COLANTA® y en la página web www.colanta.com.
- El premio es personal e intransferible y no podrá ser cambiado por ningún otro producto o convertir el valor del mismo en dinero efectivo u otros bienes.